



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 047-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 22 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 052-2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0060-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre la conformación de la comisión y equipo técnico de planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.2 de la citada Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, dispone que: "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso". Asimismo, el numeral 29.2 del referido artículo, señala que: "Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso";

Que, mediante el Informe N° 060-2024-OPPyMI-GM/MDT, de fecha 22 de abril del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita se apruebe mediante acto resolutorio la conformación de comisión y equipo técnico de planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, conforme a la siguiente propuesta:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



ALCALDE	PRESIDENTE
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	SECRETARIO TECNICO
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO

Que, mediante Proveído N° 052-2024 de Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General e Imagen Institucional proyectar acto resolutivo que apruebe la conformación de la comisión y equipo técnico de planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, conforme a la propuesta presentada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, la misma que estará integrada por los miembros siguiente:

ALCALDE	PRESIDENTE
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	SECRETARIO TECNICO
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la conformación de Equipo Técnico encargado de asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, tiene la función siguiente:

ALCALDE	PRESIDENTE
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	SECRETARIO TECNICO
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que conforme a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD; la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, cumpla las siguientes funciones:

- a) Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- b) Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- c) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI, Acciones Estratégicas institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- d) Validar el documento del PEI y POI.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Así también precisar que el Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, tiene la función siguiente:



a) Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI. En este sentido solicito se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de la comisión y equipo técnico de planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico, el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Catizaya Mendoza*  
ALCALDE

pec